



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2014.-
Expte.n°: 50.967-2014.-

VISTO:

Que el día 31/03/2014, operó el vencimiento del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Simple-Dedicación de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que ocupa la **BIOQ. MARIA LAURA ROLANDI**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte.n°: 52.736-2013, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que la BIOQ. ROLANDI, se encuadra dentro de los términos del Anexo de la Resol.Rect.N°: 2421/2013, Punto 2, Arts.1° Punto 1b);

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61°, inc. 12 del Estatuto Universitario vigente y a la reglamentación vigente Resol.Rect.N°: 2421/2013, corresponde conservar en su cargo, disciplina, cátedra y funciones a la BIOQ. ROLANDI, en a partir del día **01/04/2014** y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de **dos (2) años**, en un todo de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente, (Anexo de la Resol.Rect.N°: 2421/2013, Punto 2, Arts.1° Punto 1b y Art.2°);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

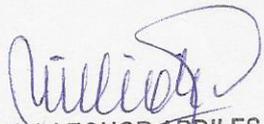
RESUELVE:

Art.1°)- Disponer que la **BIOQ. MARIA LAURA ROLANDI** conserve el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SIMPLE-DEDICACION de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y sus funciones, a partir del día **01/04/2014** y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de **dos (2) años**, en un todo de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente, (Anexo de la Resol.Rect.N°: 2421/2013, Punto 2, Arts.1° Punto 1b y Art.2°).-

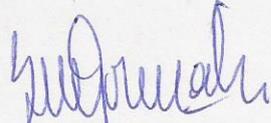
Art.2°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-

Art.3°)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0471-2014
NLA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.




SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT